

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Jaén por la que se hace público el concurso por procedimiento abierto para la concesión de obra pública de construcción y posterior explotación del Servicio de Estación de Autobuses, Zona Complementaria Anexa y Aparcamiento Público en Plaza Coca de la Piñera de la Ciudad de Jaén.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 116/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concurso por procedimiento abierto para la concesión de obra pública de construcción y posterior explotación del Servicio de Estación de Autobuses, Zona Complementaria Anexa y Aparcamiento Público en Plaza Coca de la Piñera de la Ciudad de Jaén.

c) Lugar de ejecución: Plaza Coca de la Piñera de Jaén.

d) Plazo de Concesión: El establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Canon a abonar por el concesionario: 21.000.000 de euros.

5. Garantía provisional: 2 % del presupuesto estimado de la inversión, que se recoge en el anteproyecto.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Jaén. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Merced, s/n. Edif. Gerencia de Urbanismo.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23001.

d) Teléfono: 953 21 91 00.

e) Telefax: 953 21 92 04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 de octubre de 2004.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 1 de octubre de 2004.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Jaén. Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de la Merced, s/n. Edif. Gerencia de Urbanismo.

3. Localidad y código postal: Jaén, 23001.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Jaén.

b) Domicilio: Plaza de la Merced, s/n. Edif. Gerencia de Urbanismo.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Segundo día hábil al de expiración del plazo de presentación.

e) Hora: De 9 a 14 horas.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas». 11-08-04.

Jaén, 11 de agosto de 2004.—El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña.—40.873.

Edicto del Ayuntamiento de Mijas. Recaudación ejecutiva sobre notificación de subasta de bienes inmuebles. Expediente acumulativo de débitos número 21/2001.

El Ayuntamiento de Mijas en ejercicio de sus competencias, mediante el presente edicto procede a notificar el acuerdo de subasta dictado por el Tesorero en el expediente administrativo de apremio seguido contra la deudora que se indicará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), por el cual se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de la deudora y demás personas a quienes interese que en el expediente administrativo de apremio correspondiente que se indicará, se ha dictado providencia acordando la venta en subasta pública del bien embargado, en el trámite y realización de la cual se observarán las prescripciones de los artículos 147 y 148 del citado texto legal. El acto se celebrará en el Ayuntamiento, en el día y hora que se señalarán.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto y se convoca a los licitadores, a quienes se advierte de lo siguiente:

1. Los bienes embargados a enajenar son los que se detallan al final.

2. Todos los licitadores deberán constituir el depósito de garantía preceptivo ante la mesa de subasta, que será como mínimo el 20 por 100 del tipo de la subasta, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Tesorería de la Administración si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, de los intereses y de las costas del procedimiento.

4. El mejor postor adjudicatario deberá librar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes; la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación

5. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas, en sobre cerrado, al Ayuntamiento, hasta una hora antes de iniciar la subasta. Las ofertas, que tendrán carácter de máximas, deberán ir acompañadas de un cheque conformado, extendido a favor del Ayuntamiento, por el importe del depósito.

6. En el supuesto de concurrencia de diferentes ofertas en sobre cerrado, que no sean adjudicatarios, se realizará mediante cheque extendido por el interventor y a cargo de la cuenta del Ayuntamiento.

8. La mesa de subasta podrá, cuando así lo considere pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, de los bienes que no hayan sido adjudicados.

9. Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán los que para cada caso se indicarán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por

los interesados, en el Ayuntamiento, hasta el día anterior al de la subasta, de 9 a 14 horas.

10. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, y no tendrán derecho a exigir otros.

11. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio de remate.

12. Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento general de Recaudación.

13. En caso de existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

Advertencias: Este Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: De reposición previo al contencioso administrativo ante el Sr. Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En lo no previsto en este edicto se procederá de acuerdo con lo que se preceptúa en las disposiciones legales que regulan el acto y confieren algún derecho a favor de terceros.

Deudora: Promociones Maredis Málaga, S.A.

Concepto: Expediente acumulativo de débitos número 21/2001.

Importe total del débito: 24.867,70 euros.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana.—Parcela de terreno en el término de Mijas, partido de la Almarchada, Arroyo las Palmas. Ar Sup S-2 El Cortijuelo 3, de una extensión superficial de diecisiete mil quinientos noventa metros cuadrados, que linda: Norte, Arroyo de la Palma; sur, con finca propiedad de don Miguel Gutiérrez; oeste, con el arroyo de la Palma, y por el este con finca propiedad de don Antonio López Gaviño y con la carretera de Fuengirola a Mijas.

Inscripción: Libro 9 de Mijas, folio 176, finca número 412 (antes 6.969-N).

Derechos de la deudora: Dueña por compra.

Valoraciones de las fincas: Finca número 412 (antes 6.969-N): 602.252,55 euros.

Cargas: La finca descrita se encuentra gravada con una hipoteca en garantía de obligaciones a favor de Tenedores Presentes o Futuros de la obligaciones para responder de 2.103.542,37 euros de principal y con un embargo a favor de don Germán José García Zumaquero para responder de 570,96 euros de principal.

Tipo de subasta: Finca número 412 (antes 6.969-N): 24.867,70 euros.

Los títulos acreditativos del dominio u otros derechos que tenga la deudora se encuentran en poder del Ayuntamiento, los cuales podrán ser examinados por aquellas personas interesadas, en días y horas a convenir, hasta el día anterior al de la subasta.

La subasta de estos bienes tendrá efecto el día 29 de septiembre de 2004, a las 11 horas. En caso de que esta subasta se suspendiera por cualquier motivo se celebrará el 22 de octubre de 2004.

Mijas, 9 de agosto de 2004.—Pedro Muñoz Díaz.—40.819.